



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO PROGRESO TOCACHE SAN MARTIN



ACUERDO DE CONCEJO N°019-2024-MDNP/CM

Nuevo Progreso, 12 de marzo de 2024.

VISTO:

En Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal N°003-2024 celebrado el día 12 de marzo de 2024, como punto de agenda el requerimiento de Acuerdo de Concejo para la Suscripción de Convenio Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Nuevo Progreso y la Oficina de Gestión de Servicios de Salud Alto Huallaga-U.E 403, para la Contratación de Recursos Humanos para el Establecimiento de Salud de Nuevo Progreso.



CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Nuevo Progreso de acuerdo lo establece el art. 1940 y 195 de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607, en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, es un órgano de gobierno local que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, Cuya autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme al numeral N°3 del Artículo 9 de la Ley Orgánica de Municipalidades, son atribuciones del Concejo Municipal, aprobar el régimen de organización interior y funcionamiento local, asimismo el Art. 41 de la norma señala los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de Gobierno para practicar un determinado acto a sujetarse a una conducta o norma institucional

Que, en Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal N°003-2024 celebrado el día 12 de marzo de 2024, se trató en la estación de Orden del día: Informe N°040-2024-GM-MDNP/RAIS, de fecha 05 de marzo de 2024, el Gerente Municipal, Informe N°107-2024- MDNP-GM-SGSPIS/JMRC, de fecha 20 de febrero de 2024, el Sub Gerente de Servicios Públicos e Inclusión Social, Informe Legal N°011-2024-MDNP-DALE, de fecha 01 de marzo de 2024, el Asesor Legal Externo, recomienda derivar al Concejo Municipal, a fin de que previa deliberación Apruebe y autorice al Señor Alcalde para la firma del "Convenio Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Nuevo Progreso y la Oficina de Gestión de Servicios de Salud Alto Huallaga -U. E 403 para la Contratación de Recursos Humanos para el Establecimiento de Salud de Nuevo Progreso", el mismo se dispondrá de un presupuesto de S/90,000.00 soles.

Que, estando a las consideraciones antes expuestas y en virtud a las facultades conferidas en el artículo 39° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N°27972, por **VOTO UNANIME** el pleno del Concejo Municipal.

SE ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO. - **APROBAR** la Suscripción de Convenio Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Nuevo Progreso y la Oficina de Gestión de Servicios de Salud Alto Huallaga-U. E 403, para la Contratación de Recursos Humanos para el Establecimiento de Salud de Nuevo Progreso.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO PROGRESO TOCACHE SAN MARTIN



ARTICULO SEGUNDO. - AUTORIZAR al Alcalde Distrital de Nuevo Progreso el Sr. Dionisio Edgard Lino Noblejas, suscribir el Convenio Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Nuevo Progreso y la Oficina de Gestión de Servicios de Salud Alto Huallaga-U. E 403, para la Contratación de Recursos Humanos para el Establecimiento de Salud de Nuevo Progreso

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR, al Gerente Municipal y a la Sub Gerencia de Servicios Públicos e Inclusión Social, para que realice los trámites administrativos que sean necesarios.

ARTICULO CUARTO. - NOTIFICAR, el presente acuerdo a Gerencia Municipal, a la Sub Gerencia de Servicios Públicos e Inclusión Social, y a las oficinas pertinentes de la Municipalidades Distrital de Nuevo Progreso para dar cumplimiento al presente acuerdo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
NUEVO PROGRESO
Dionisio Edgard Lino Noblejas
ALCALDE